

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE EMPRESAS Y AFILIADOS

COMPARATIVO

Valores de los gravámenes fijos comprendidos en el art. 71 de la Ley 17.738 de 7/1/2004 y modificativas, actualizados según las disposiciones contenidas en los artículos 71 y 131 de la referida Ley y Decreto 67/005.

ACTOS GRAVADOS	INFORMACION POR SEMESTRE			INCISO
	01/07/2015 a 31/12/2015	01/01/2016 a 30/06/2016	01/07/2016 a 31/12/2016	
RECETAS de productos medicamentosos y afines	\$ 21	\$ 22	\$ 23	A
CERTIFICADOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS , expedidos en cumplimiento de sus funciones por profesionales cuya función específica sea la de certificar.	\$ 21	\$ 22	\$ 23	A
ESCRITOS O ACTAS -presentados ante órganos jurisdiccionales- no comprendidos en el art. 88 Ley 16.134, con el texto dado por el art. 334 de la Ley 16.226, así como los correspondientes a juicio de alimentos, en beneficio de menores de edad.	\$ 21	\$ 22	\$ 23	A
DECLARACIONES JURADAS DE GUIAS DE PROPIEDAD Y TRANSITO DE SEMOVIENTES presentadas ante organismos públicos.	\$ 21	\$ 22	\$ 23	A
CERTIFICADOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS , no comprendidos anteriormente (<i>y demás profesionales de la salud humana</i>).	\$ 73	\$ 76	\$ 79	A
RESULTADOS DE ANALISIS DE LABORATORIOS CLÍNICOS (<i>medicina humana y veterinaria</i>), ANÁLISIS QUÍMICOS, FÍSICOS O FÍSICO-QUÍMICOS	\$ 73	\$ 76	\$ 79	A
RESULTADOS DE EXÁMENES: radiológicos, electrocardiológicos, tomográficos, electroencefalográficos de resonancia magnética, así como cualquier otro resultado de técnicas de diagnóstico.	\$ 73	\$ 76	\$ 79	A
PROYECTOS DE INVERSIÓN, INFORMES DE AUDITORÍA Y ESTUDIOS ACTUARIALES. En caso de PYMES la prestación será del 50%.	\$ 1.700	\$ 1.700	\$ 1.800	A
TODO DOCUMENTO OTORGADO POR: Ingenieros Agrónomos, Químicos Industriales, Veterinarios, Ingenieros Químicos e Ingenieros Industriales, no comprendidos en los documentos anteriores.	\$ 290	\$ 310	\$ 330	A
PRESTACION MENSUAL DEL LIBRO RECETARIO DE FARMACIA	\$ 2.000	\$ 2.100	\$ 2.200	A

ACTOS GRAVADOS	INFORMACION POR SEMESTRE			INCISO
	01/07/2015	01/01/2016	01/07/2016	
	a 31/12/2015	a 30/06/2016	a 31/12/2016	

Cada **ESCRITO O ACTA** otorgado por un profesional en el ejercicio de su profesión que se presente o formule ante órganos públicos estatales o no, y tribunales arbitrales, así como todo documento no previsto en los apartados anteriores ni específicamente determinado por la ley.-

\$ 140 \$ 140 \$ 150 A

Cada intervención de **cirugía mayor** o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar. (*)

\$ 2.900 \$ 3.100 \$ 3.300 C

Cada intervención de **cirugía menor** o corriente o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar. (*)

\$ 1.700 \$ 1.700 \$ 1.800 C

(*) Se exceptúan las intervenciones o tratamientos de beneficiarios de asistencia gratuita de servicios de salud pública del Estado, y a los afiliados o socios permanentes de IAMC, efectuados en cumplimiento de obligaciones legales, reglamentarias o estatutarias o pactadas en afiliaciones colectivas.

Partos en sanatorio, clínica o IAMC.
Se exceptúan los prestados por disposición del B.P.S.

\$ 290 \$ 310 \$ 330 C

SOLICITUDES DE: Inspecciones contables, evaluaciones o certificados referentes a tributos

PRESENTACION DE: Estados contables (balances), Estados de Responsabilidad o Declaraciones Juradas (*)

ANTE: Oficinas Públicas o Instituciones de Intermediación Financiera

\$ 140 \$ 140 \$ 150 G

Exceptúanse las Dec. Juradas ante Instituciones de Seg.Social de afiliados pasivos, así como las que deban incluirse en facturas.

(*) **Ley N°18083-Art.106** "Exceptúase de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, la presentación de declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas."

(*) **Ley N°18930-Art.14** "(Exoneración).- Exceptúase de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, la presentación de declaraciones juradas dispuestas por la presente ley."

CERTIFICACION DE LIBROS DE COMERCIO que realice el Registro Público de Comercio o intervención que haga sus veces.

\$ 680 \$ 710 \$ 740 G

PRESENTACION DE: Registros Contables ante organismos públicos

ACTIVO FISCALMENTE AJUSTADO Según las normas del impuesto al patrimonio, estará gravado con una prestación del 0,01% cuya aplicación controlará la DGI en ocasión de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto. (Excluye el de Personas Físicas, Núcleos Familiares, Sucesiones Indivisas y Ctas. Bancarias con denominación impersonal.)

máx máx máx
\$ 6800 \$ 7100 \$ 7400 G